## ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL No. 023 DE 2023

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, el Comité Evaluador procederá a comunicarle al Oferente: **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** identificada con el NIT. No. 900079069-2, representada legalmente por **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO,** quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107 expedida en Maicao, la ADJUDICACION DEL CONVENIO, constituido como tal, con el Convenio de Asociación en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No. 023 de 2023, cuyo objeto es **"ANUAR EFUERZOS ADMINISTRATITIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTRIBUCION A LA INCLUSION SOCIAL MEDIANTE ESTRATEGICAS PREVENCION DE LA DELICUENCIA ADOLECENTES Y JOVENES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA",** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($492.126.540) M/CTE**, valor aportado por el Distrito, y la Entidad Sin Ánimo de Lucro aportará la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) M/CTE.** Por un término TRES (03) MESES, no obstante, si las actividades finalizan antes de este término hasta allí llegará la ejecución del convenio, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

Dada en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

**LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ**
Secretario de Gobierno con funciones de alcalde
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha
Según art. 106 de la ley 136 de 1994

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Revisado y Aprobado por: | Ronald Neil Pérez Cantillo | Director de Contratación | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |